

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)

FONDO: 4 % CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 201603 234

No. OFICIO: 353 del 08/03/2016

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 2

REGISTRO NUMERO.....: 31834-5

NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR

DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO

CREDITO A 30 DIAS

FECHA

SUCURSAL

N.SOL.:201603-179

NIT: 0614-280142-002-7

17/03/2016

97 COMPRAS PARA HMC

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO

CANTIDAD

PRECIO UNITARIO

TOTAL

MED-0622 ACETATO DE LEUPROLIDE 22.5 MG..

22.00

494.0400

\$ 10,868.88

MED-0204 EXEMESTANE 25 MG TABLETAS .

1,710.00

4.9000

\$ 8,379.00

31032016
Roberto Lopez



Admon Titular: Tec. Trinidad Emperatriz Romero.

Admon Suplente: Lic. Cristian Xavier López Sánchez

TIEMPO DE ENTREGA: 8 DÍAS HABLES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA FAVOR EMITIR FACTURA DE SUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA FONDO 4%

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

Total Compra: 19,247.88

I.V.A.: 0.00

Total : 19,247.88

NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Revisado por:
Licda. Karla Lemus
Jefe UACI

VO. BO.
Licda. Milady Arias de De León
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
TCnel. María Armida Aguilar Rodríguez
Gerente General

Elaborado por:
Héctor Garzona
Auxiliar UACI

JEFATURA DE PRESUPUESTOS
Vigado Presupuestario por:
Roxana Elizabeth Navarrete
Jefe de Presupuesto

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.